

PLIEGO DE CONDICIONES DE MADERA ASERRADA

El pliego de condiciones que se indica a continuación es un documento orientativo y sujeto a modificaciones y actualizaciones. Se edita para facilitar a los técnicos la prescripción de este producto.

La madera aserrada se corresponde con piezas de madera maciza generalmente escuadrada, es decir, con caras paralelas entre sí y cantos perpendiculares a las mismas, obtenidas por aserrado de madera en rollo o trozas de madera. Las dimensiones se obtienen por diversos cortes y despieces que buscan el mejor aprovechamiento del tronco.

El pliego de condiciones indicará los siguientes apartados:

- Especie de madera
- Calidad de la madera
- Contenido de humedad
- Dimensiones y tolerancias
- Tratamiento
- Sellos o Marcas de Calidad Voluntaria
- Almacenamiento de productos

ESPECIE

Se especificará el nombre botánico de la especie además del comercial, de acuerdo con la norma UNE-EN 13556.

Si se desea identificar fehacientemente la especie de madera se acudirá a laboratorios especializados.

CALIDAD DE LA MADERA

Se especificará la calidad de la madera correspondiente a la norma o reglamento de clasificación reconocido (1).

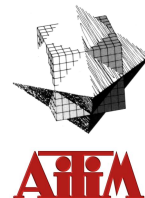
La calidad estética se comprobará de forma visual directamente en obra o en su caso se acudirá a centros especializados.

CONTENIDO DE HUMEDAD

En función del lugar de instalación se indicará el contenido de humedad exigible (1).

- Carpintería exterior: 12 -19%
- Carpintería interior
 - edificios sin calefacción: 12 - 16%
 - edificios con calefacción a temperatura comprendida entre 12 °C y 21 °C: 9 a 13 %
 - edificios con calefacción a temperatura superior a 21 °C: 6 a 10%

La medición del contenido de humedad de la madera se realizará directamente con xilohigrómetro de resistencia (UNE-EN 13183-2), si se requiriera un valor más exacto se realizará la medición con balanza y estufa (UNE-EN 13183-1).



En caso de dudas se enviarán muestras representativas envueltas en plástico retráctil a laboratorios acreditados.

DIMENSIONES Y TOLERANCIAS

Se especificarán las dimensiones nominales de acuerdo con la normativa europea UNE-EN 1313 (o en su defecto con la normativa del país de origen). Para la comprobación de las dimensiones se utilizarán calibres, flexómetros y reglas rígidas.

Se podrá realizar directamente en obra o acudir a técnicos cualificados o laboratorios acreditados.

TRATAMIENTO

Se especificará el tratamiento requerido en función de la clase de uso (UNE-EN 335) y de la durabilidad natural de la madera (UNE-EN 350) (1)

Se exigirá, cuando proceda, el certificado del tratamiento que avale la penetración y retención de protector para la clase de uso especificada de acuerdo con la norma UNE-EN 335 para la partida de madera tratada.

El certificado debe incluir:

- Datos de la madera tratada
- Producto protector utilizado: nombre y nº de registro del producto.
- Sistema de tratamiento y fecha de tratamiento.
- Clase de uso de la madera tratada (UNE-EN 335)

Además de exigir el correspondiente certificado de tratamiento de la madera; como medida de seguridad adicional se puede especificar, cuando es factible (a), la comprobación de las penetraciones y retenciones de los protectores de madera por laboratorios especializados.

(a) existencia de reactivos que permiten determinar la penetración por colorimetría y de métodos de análisis químicos que permiten determinar la retención.

SELLOS O MARCAS DE CALIDAD VOLUNTARIA

En el caso de que se considere necesario se exigirá:

- Sello de Calidad Voluntario (1).
Se comprobará la vigencia de los correspondientes certificados de Sellos o Marcas de Calidad voluntarios: firma de persona física, fecha de validez, originalidad del documento (no se admitirán fotocopias).
- Certificación medioambiental de la procedencia de la madera
Teniendo en cuenta que esta certificación está actualmente en fase de implantación.

ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS

Se especificarán las siguientes condiciones de almacenamiento (1)

- Si el material está todavía húmedo (por encima del 20%) se almacenará bajo cubierta en un lugar bien ventilado. Las pilas deberán incorporar rastreles entre capas y las tablas de una misma capa deberán estar separadas entre sí (por los cantos) 3-4 cm. La capa inferior de la pila deberá estar sobreelevada del suelo unos 20-30 cm.
- Si el material está seco se almacenará en macizo (pilas sin rastreles) pero siempre en lugares ventilados y bajo cubierta, y sobreelevar la madera del suelo unos 20 - 30 cm.
- Si la madera se moja durante su puesta en obra debe ser dejada secar al aire antes de proceder a la colocación de elementos.
- La madera tratada químicamente con protectores deberá ser manipulada con guantes y si es trabajada por corte o taladro deberá emplearse mascarilla. Esta recomendación es también extensiva al trabajo con madera sin tratar.
- Se recomienda no poner madera en servicio con contenidos de humedad superiores al 20% en aplicaciones de interior o semiexterior. En caso de que esto fuera imposible deberán adoptarse medidas técnicas adecuadas para evitar la excesiva deformación de la madera (apeos) en tanto se seca.

Nota (1):

La información que se contempla en estos Pliegos se complementa con la que aparece, principalmente, en la publicación de AITIM “Guía de la madera”

- **Tomo I: Productos básicos y carpintería**
- **Tomo II: Construcción y Estructuras de madera: Productos básicos y Sistemas constructivos.**

Así mismo se recomienda consultar, entre otros, los siguientes documentos

- **Código Técnico de la Edificación**
- **Directiva Europea de Productos de la Construcción**
- **Normas UNE-EN o UNE relacionadas con el producto**